



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1852/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1004/12 de 04 de Octubre de 2012, de la Dirección de Deportes y Cultura, informa rendición de fondos, correspondiente a gastos necesarios para el buen funcionamiento de actividades deportivas organizadas por la Municipalidad incurridos en el "3° Festival de la Voz del Adulto Mayor"; Memorando N° 1034/12 de 10 de Octubre de 2012 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Jefe de Deportes y Culturas, y solicita el reintegro de la suma que se indica, por corresponder a gastos que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Reintégrese a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, RUT 12.836.044-1, Profesional Grado 09° EMS, la suma de **\$141.600.-** (Ciento cuarenta y un mil seiscientos pesos), correspondiente a gastos necesarios para el buen funcionamiento de actividades deportivas organizadas por la Municipalidad incurridos en el "3° Festival de la Voz del Adulto Mayor".
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.26.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Paulo Alejandro Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RMAT/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Deportes